



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA NIDIA GONZÁLEZ
RADICACION: 2019-00285-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el envío de la documentación requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para la expedición del respectivo paz y salvo, tal como se ordenó en auto del 13 de febrero de 2020; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 36 del 28 de
septiembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria